



# Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Palestina

PALESTINA - GUAYAS - ECUADOR

ALCALDIA

 <b>INCOP</b> INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA	<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	
	FECHA <b>07 JUL. 2010</b>	Oficio #137 SEC.GEN 06 DE JULIO 2010
FIRMA: <i>Lorena</i>		

Doctor.

Jorge Luis Gonzales Tamayo

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**

Quito.

En su despacho



Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Palestina, ratificándole el mejor de los éxitos en sus funciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, adjunto a la presente sírvase encontrar **RESOLUCION ADMINISTRATIVA # 004-2010 AGMACP** en uso de mis facultades legales **DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA** para la "ejecución y fiscalización de obras para **Prevención de Riesgos de Inundaciones y evacuación de las aguas en zonas bajas de la Ciudad de palestina, Cantón Palestina, Provincia del Guayas**", a fin de dar inicio de manera inmediata las acciones, como firmas de convenios y contrataciones que se requieran ,conforme lo estipulado en el artículo antes mencionado, en concordancia con el numeral 31 del artículo 6 de la misma Ley.

Por lo antes expuesto, agradezco de antemano se sirva en disponer la publicación de la citada Resolución en el Portal de compras Públicas.

Muy atentamente,

*Carlos Olivera Olivera*  
Carlos Olivera Olivera



**ALCALDE DEL CANTON PALESTINA**



# *Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Palestina*

**PALESTINA - GUAYAS - ECUADOR**

**ALCALDIA**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

**# 004-2010- AGMACP**

**DECLARACION DE ESTADO DE EMERGENCIA**

**Sr. Carlos Olivera Olivera**

**ALCALDE DE PALESTINA**

**CONSIDERANDO**

**QUE, la constitución de la República del Ecuador, entre los deberes primordiales del estado, consagra efectivo goce sin discriminación alguna de los derechos establecidos de la misma;**

**QUE, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Publica contribuye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de la eficacia eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.**

**QUE, es responsabilidad del Gobierno Municipal del Cantón Palestina, tomar las acciones apropiadas y emergentes para enfrentar de manera inmediata y efectiva la crítica situación por la que están atravesando los moradores del Cantón Palestina.**

**QUE, la presencia en cada año de la fuerte estación invernal causa graves estragos a las familias que residen en el cantón, por la falta de obras de protección y de drenajes, causando graves daños que afecten a la seguridad de quienes habitan especialmente en los sectores rivereños, zonas bajas y esteros que circulan en el Cantón.**

**QUE, el numeral 31 del Art. 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, indica que dentro de los deberes y atribuciones del Alcalde, corresponde "Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad medidas de carácter vigente y transitorio..."**

**Que de acuerdo con lo que expresa la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 12, al Gobierno Municipal del Cantón Palestina corresponde entre otras actividades, procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, y , planificar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales;**





*Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Palestina*

**PALESTINA - GUAYAS - ECUADOR**

**ALCALDIA**



Que la dirección de obras públicas del Cantón Palestina ha desarrollado una sectorización, presupuesto y cronogramas para la "EJECUCION DE OBRAS DE DRENAJE DE LAS ZONAS VAJAS PARA PREVENIR INUNDACIONES EN EL CANTON PALESTINA" con viabilidad técnica del MIDUVI, para superar la situación y mitigar situaciones críticas para los próximos inviernos.

QUE, La Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 395 del 04 de agosto del 2008, la misma que deroga la Ley de contratación Pública y la Ley de consultoría;

QUE, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo #1248, publicado en el Suplemento del Registro Oficial # 399 expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el numeral 31 del artículo 06 de la misma Ley, señala que la máxima autoridad de la Entidad Contratante deberá emitir resolución que deberá publicarse en el portal de COMPRAS PUBLICAS; y, que la entidad podrá contratar de manera directa y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, las obras, bienes o servicios, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia, pudiendo incluir contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación, ni de presentación de garantías las cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PYBLICA Y EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 31 DEL ARTICULO 6 DE LA LEY IBIDEM.

### **RESUELVE**

**ART. 1.- DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA** para la "ejecución y fiscalización de obras para Prevención de Riesgos de Inundaciones y evacuación de las aguas en zonas bajas de la Ciudad de palestina, Cantón Palestina, Provincia del Guayas", conforme lo estipula EL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PYBLICA Y EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 31 DEL ARTICULO 6 DE LA LEY IBIDEM.

**Art. 2.- Disponer que toda la Administración Municipal trabaje en forma continua, esto es fines de semana y feriados si es el caso, hasta que se logre realizar de manera prioritaria y urgente todos los trámites pertinentes para la contratación que involucra la presente resolución.**





*Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Palestina*

**PALESTINA - GUAYAS - ECUADOR**

**ALCALDIA**



**ART. 3.-** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 57 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, la "Comisión técnica "ejecutara el procedimiento de contratación con la modalidad de de Adhesión en base a los pliegos de obra y fiscalización respectivamente, si emiten su aceptación a las condiciones realizadas por el Gobierno Municipal de Palestina.

**ART. 4.-**El trámite del proceso de Contratación y del procedimiento a seguir por lo dispuesto en el Artículo 57 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, estará a cargo de la "Comisión Técnica", integrada por el Ing. Jonny Ronquillo Salavarría, DIRECTOR DE OO.PP.; Tec. Fabrizzio Prado Velez, JEFE DE AGUA Y ALCANTARILLADO; Ing. Carlos Carchi Paredes, TECNICO INVITADO; CON LA SUPERVISION DEL Ab. Edgar Figueroa Aguiar. PROCURADOR SÍNDICO; llevaran la conducción de los procesos hasta la suscripción de los respectivos contratos de Ejecución y fiscalización.

**ART. 5.-**disponer que esta resolución sea publicada en el portal en las 72 horas siguientes.

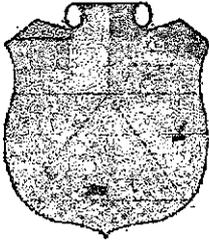
**ART. 6.-** La presente resolución entrara en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la fecha de publicación en el PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS y pagina web del GOBIERNO MUNICIPAL DE PALESTINA

**Dado en la Ciudad de Palestina, a los seis días del mes de Julio del año 2010**

  
Carlos Olivera Olvera

**ALCALDE DEL CANTON PALESTINA**





**GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO  
DEL CANTON PALESTINA  
GUAYAS - PALESTINA - ECUADOR**

Palestina, 6 de Julio del 2010  
OFICIO # 165 OO.PP.MM

Sr.  
Carlos Olvera Olvera  
En su despacho.-



De mis consideraciones.-

En lo referente a la Ejecución del Proyecto Construcción del Alcantarillado Pluvial del Cantón Palestina y cuyos estudios fueron realizados por Consultor Contratado en mi calidad de Director de Obras Publicas Municipales, expongo mi criterio técnico sobre este proyecto que debe ser considerando Emergente por los problemas de inundaciones que se presentaron en épocas anteriores, en la estación invernal la Ciudad de Palestina posee zonas vulnerable como son: Eloy Alfaro, San Ramón, Hasta la Victoria Siempre, San José1, Nueva Esperanza que se encuentra ubicado al Noreste, la Ciudadela San Juan al Sureste, Sector San Javier al Norte del Cantón, posee suelos poco filtrantes con la presencia de las primeras lluvias se satura y como consecuencia se inunda produciendo a la población asentada en ese lugar graves problemas para la salud.

Adjunto cuadro estadístico elaborado por el Centro Internacional del Fenómeno del Niño o de Plan y Consultor el Ing. Luis Pazmiño Idrovo, el cual se demuestra que Palestina se encuentra ubicada en la zona de alta riesgos de inundaciones.

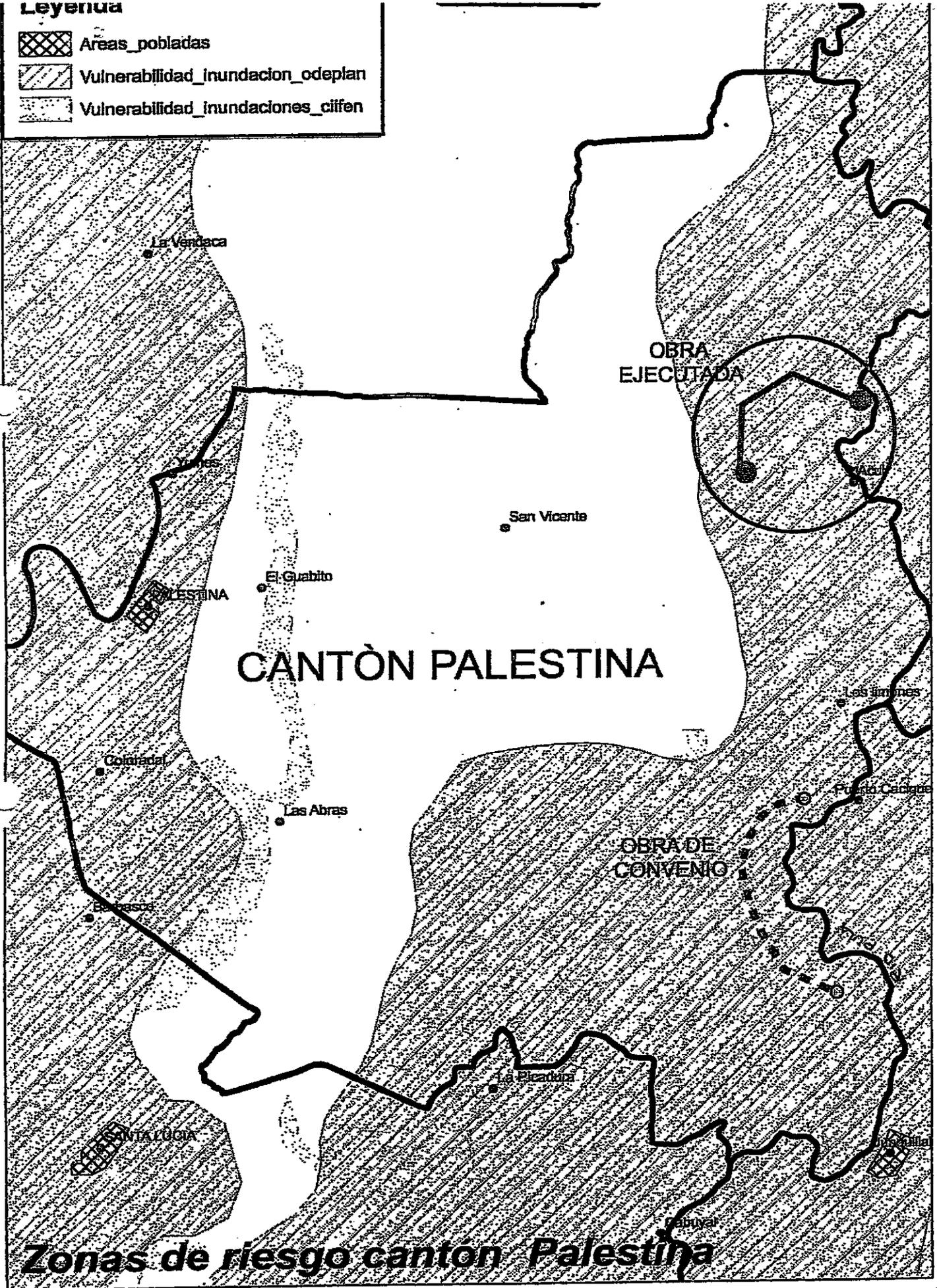
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,  
Dios Patria Libertad,

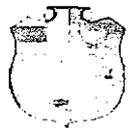


**Leyenda**

-  Areas\_pobladas
-  Vulnerabilidad\_inundacion\_odeplan
-  Vulnerabilidad\_inundaciones\_ciifen



**Zonas de riesgo cantón Palestina**



MUNICIPALIDAD DEL CANTON  
PALESTINA

ACTUALIZACION 2008

Dr. CARLOS OLIVERA OLIVERA  
ALCALDE DEL CANTON  
Administración 2003 - 2009

PLANO LOTIZADO

DEBIDO  
CONSULTOR

ING. LUIS PAZMINO I

PLANO PALESTINA  
DEP. DESARROLLO

Fecha  
11/06/2005

Hoja

1

Escala  
1:2000

# AREA URBANA CANTON PALESTINA



R I O D A U L E

ZONA VULNERABLE  
DE INUNDACIONES





**CIIFEN**  
 Centro Internacional para la  
 Investigación del Fenómeno de El Niño



**ALMA MATER**  
 Red de Universidades Públicas del Ecuador



Capas basicas

- 
- 
- 
- 
- 

Oceano Pacifico

cantonal

pais\_ecuador

Poblados

rios\_dobles

Oceano Pacifico

Cantonal

Ecuador

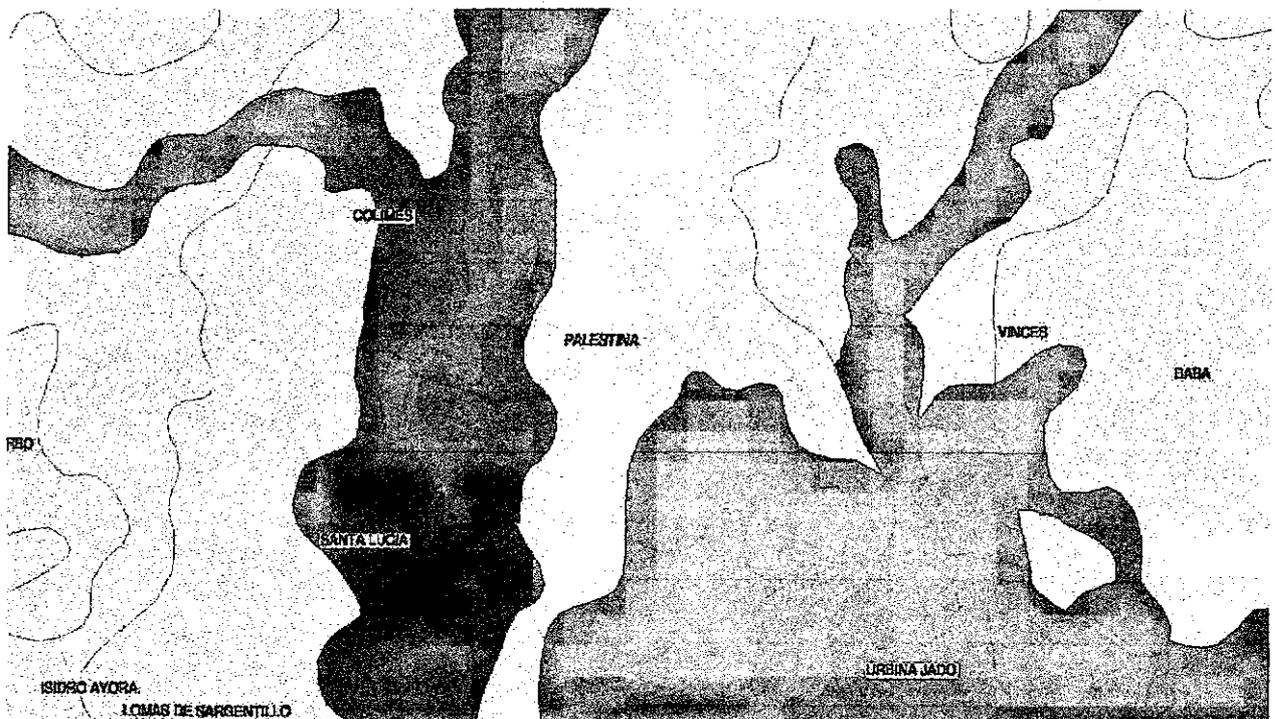
Poblados

Rtos Dobles

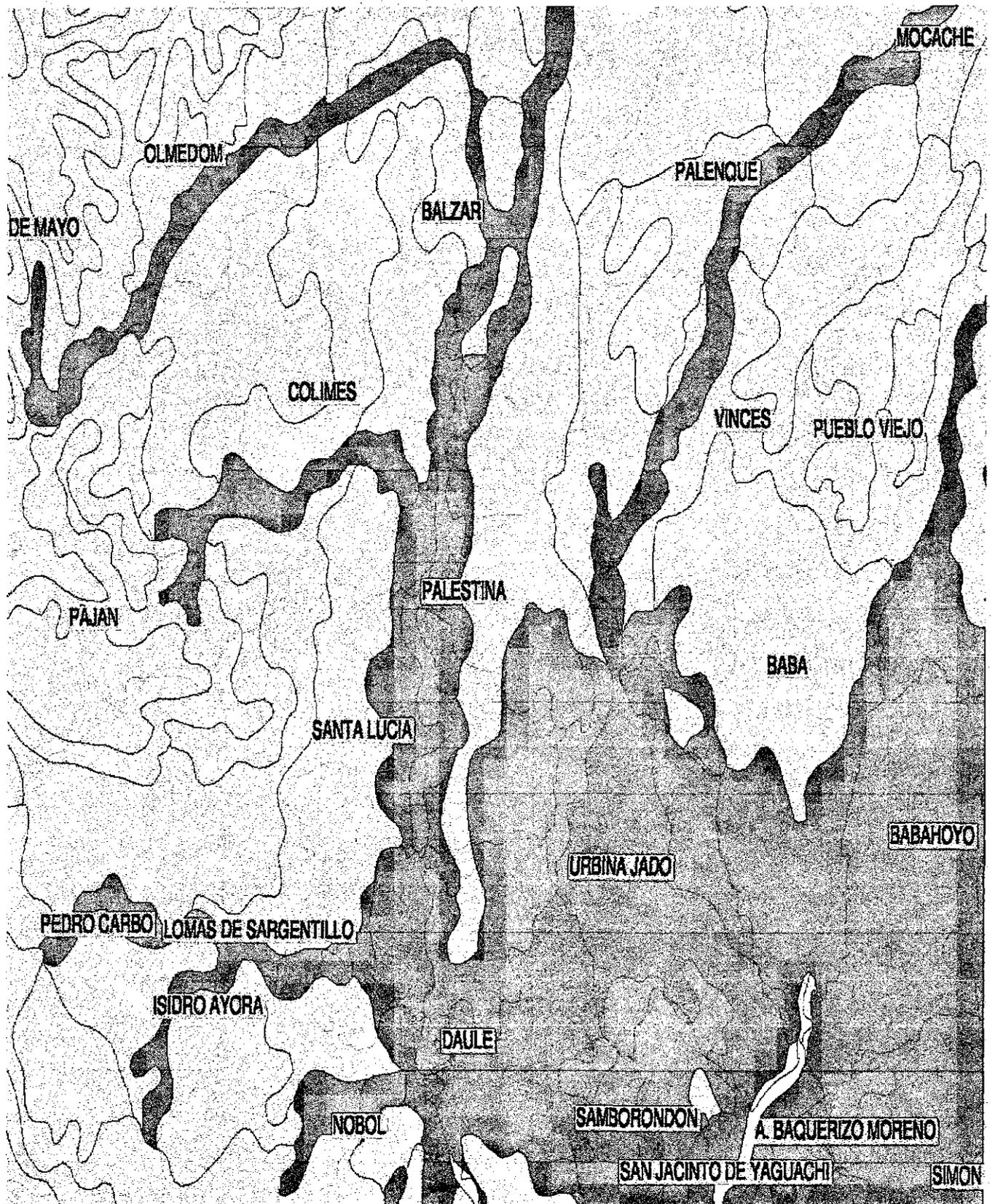
temas

- 

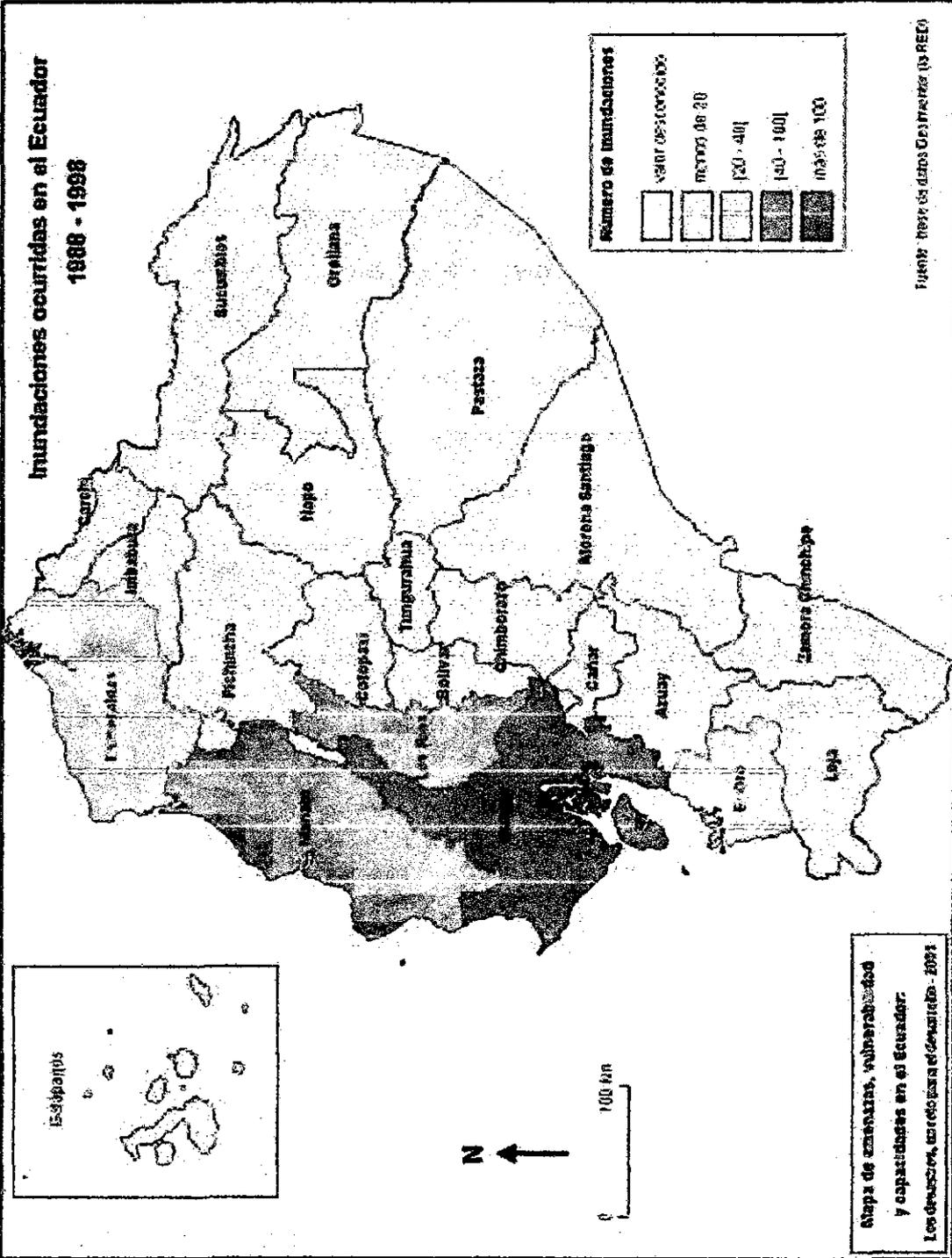
Riesgos de Inundacion



ISIDRO AYORA  
 LOMAS DE SARRENTILLO



**Inundaciones ocurridas en el Ecuador  
1988 - 1998**



**Número de inundaciones**

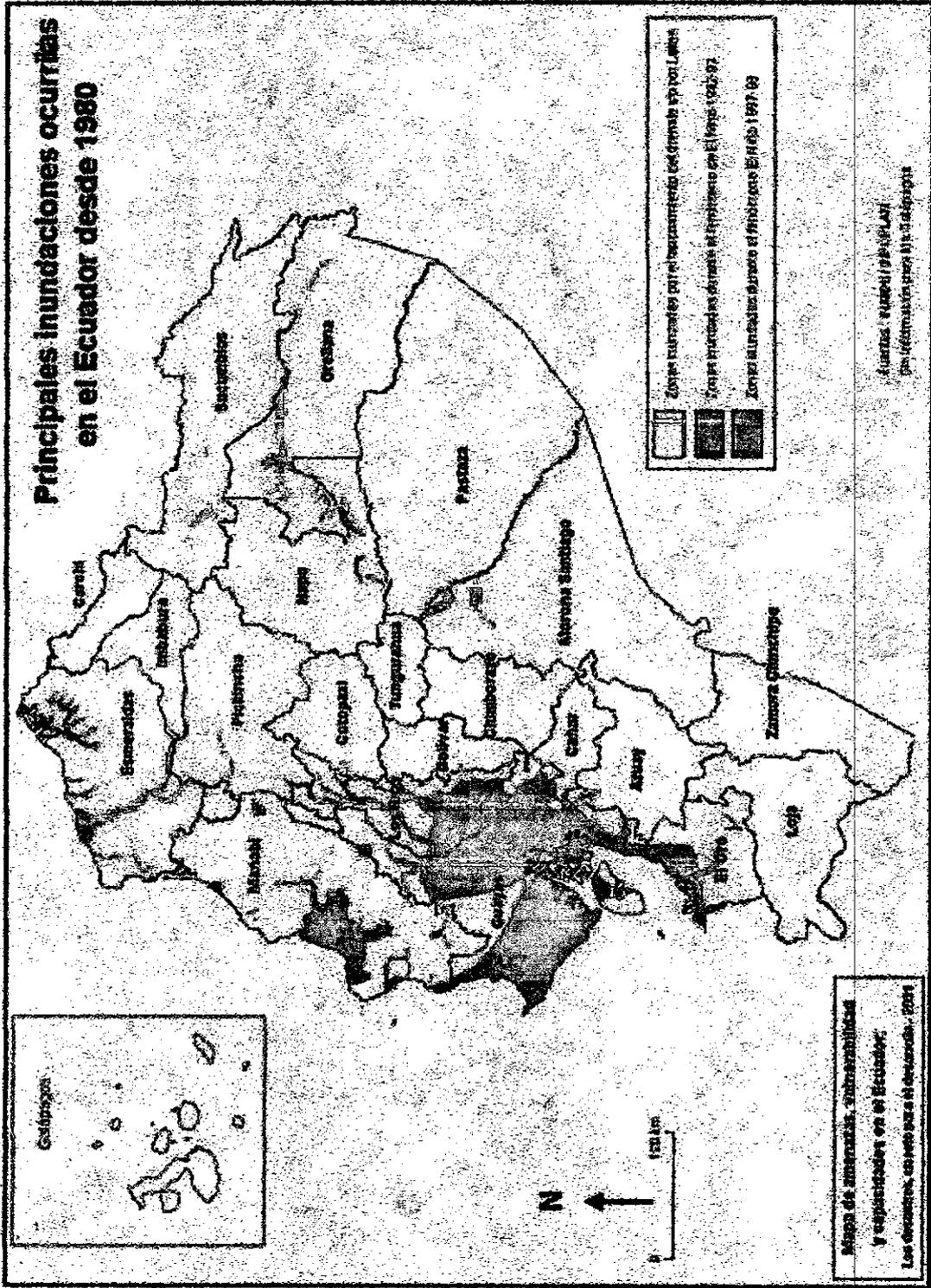
(White)	Menor de 10
(Light Gray)	entre 10 y 20
(Medium Gray)	[20 - 40]
(Dark Gray)	[40 - 100]
(Black)	más de 100

Fuente: datos de la OEA/INETER (1998)

**Mapa de zonas de vulnerabilidad  
y capacidades en el Ecuador.**  
Los datos son un recuento de inundaciones - 1998

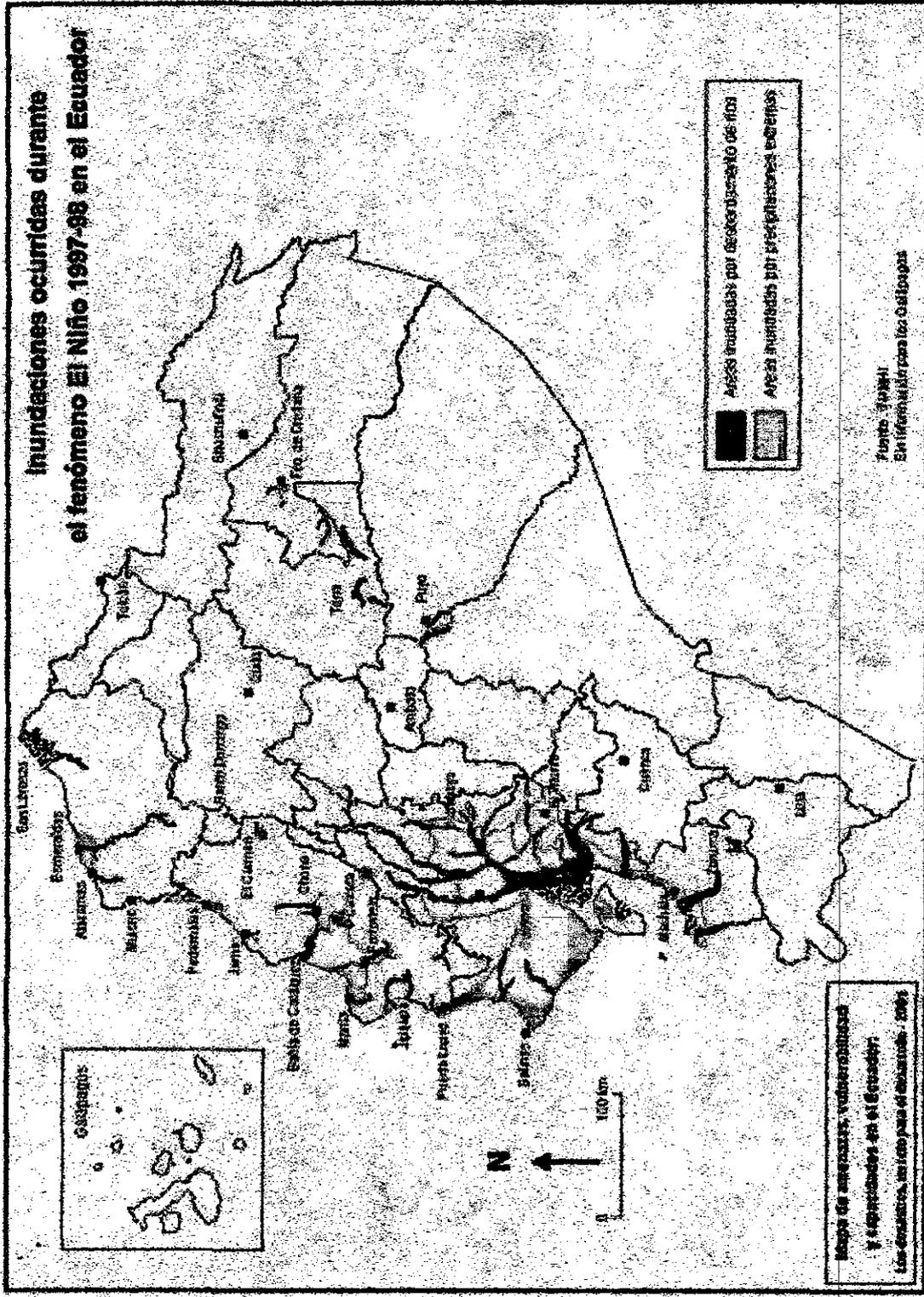
Mapa Nº 5

# Principales inundaciones ocurridas en el Ecuador desde 1980



Mapa N°6

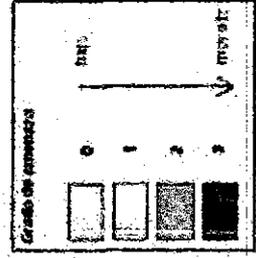
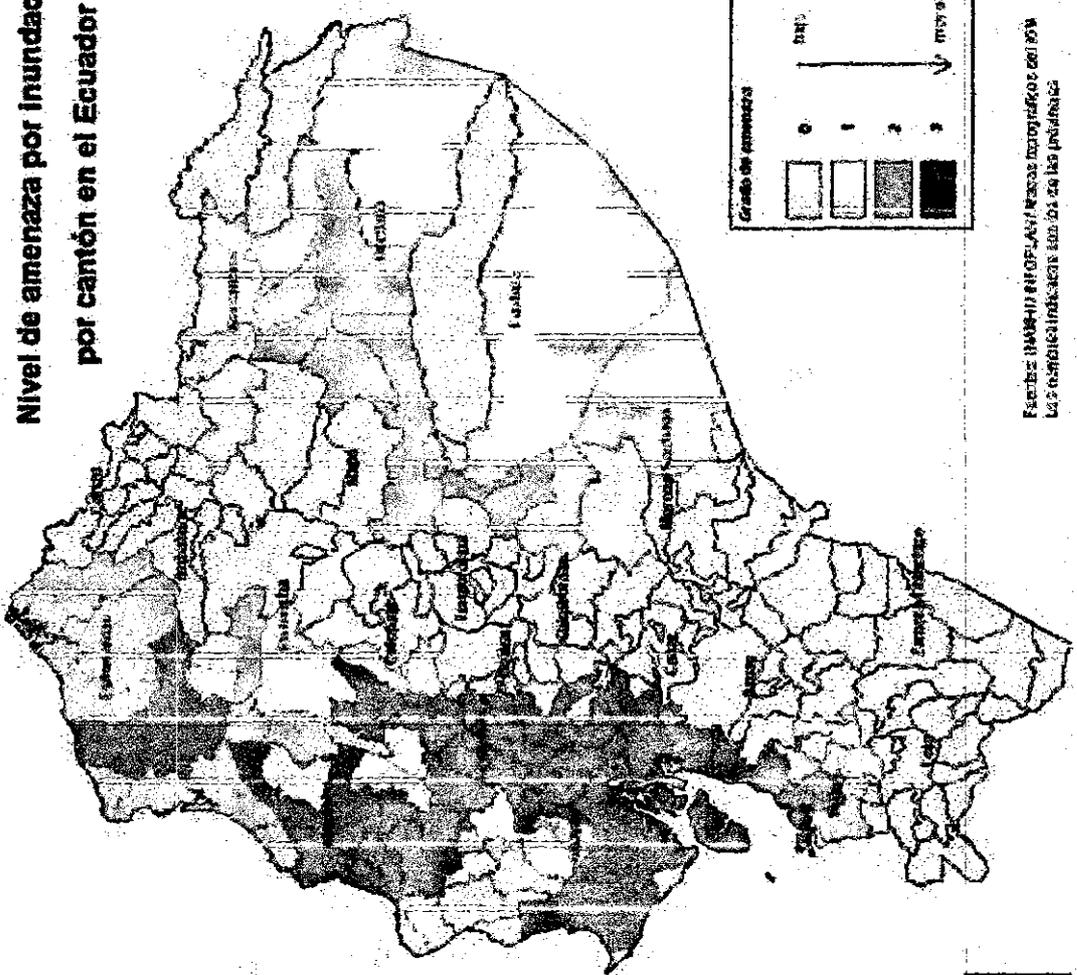
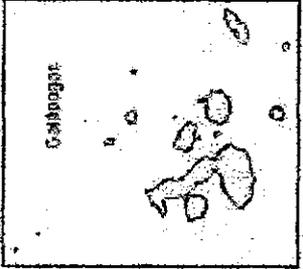
# Inundaciones ocurridas durante el fenómeno El Niño 1997-98 en el Ecuador



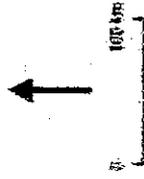
Mapa Nº7



**Nivel de amenaza por inundación  
por cantón en el Ecuador**



Fuentes: INAMHI (2007) y INECEL (2007). Datos geográficos del INECEL.  
Las amenazas indicadas son de alta peligrosidad.



Mapa de amenazas, vulnerabilidad  
y capacidades en el Ecuador.  
Los datos son de INAMHI (2007).

Mapa D